



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

con respeto a este Ayuntamiento, pues en todo tiempo se ha verificado con las maiones puezas, y ciego obediencia a los superiores y Decretos: Suplicamos al Sr. Governador su Presidente se sirviese mandar, q. los Crr. no Juan Diego Ruiz y Juan Abixus y Navarros que lo son de este Ayuntamiento, certifiquen como es cierto esta completa el contingente de Quintas que le cupo a esta Villa el pasado año noventa y cinco p. sex la misma que en el dia se trata = Igualm. ter. q. p. v. p. no Fontana y Dacia Crr. no parte numero y Jurgado sede ter. timonio en relacion a los parafes que ocurrieron sobre las estafas q. se le purificaron a D. Manuel de Torres Anaya no a D. no comision: Y por ultimo se despache oficio a los Sr. D. Juan Antonio de la Parra el Havito de Santiago de la Vicaria de la Iglesia Parroquial de Sr. Santiago de esta Dha. Villa, para q. certifique si en el acto de sorteo q. se reclama se oieron a todos los vizos en quanto propusieron; remediendose p. ellos mismos como interesados y a los q. quieran; con todo lo demas q. advirtio y noto sobre la formalidad del acto, y recto modo de obrar de esta Justicia y Ayuntamiento; no solo en este sorteo, sino en tambien en todos los demas an de Quintas, como se vulticia a que ha aristido como tal Cura Parroco.

~~Y en este...~~  
~~...~~  
Hilo Acordaron y

